Núm. 6 65

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 52 RS.
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 rs.

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 6 de enero de 1839.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Adoracion de los Santos Reyes.

CUARENTA HORAS.

Están en la Santa Iglesia Catedral: de 9½ á 1 por la mañana y de 2¾ á 5 por la tarde.

Indulgencia Plenaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.		Barómetro.		Vientos y Atmósfera.	Sol.
5	7 mañana.	5	5	32 p.	9 l.	N. sereno.	Sale á 7 h. y 23 m. mañ.
id.	2 tarde.	8	5	32	10	O. S. O. nubes.	
id.	10 noche.	7		32	10	N. sereno.	Se pone á 4 h. 37 m. tar.

Servicio de la Plaza del 6 de enero de 1839.

Gefe de dia, el comandante del primer batallon de Milicia nacional.=Plaza, Artilleria, Zamora, Mallorca, Veteranos, Depósito general y Milicia Nacional.=Rondas y contrarondas, Milicia Nacional.=Hospital y provisiones, Retirados.=De paja y pienso el capitan del regimiento de caballeria del Infante 4.º de linea D. Vicente Ramos.=Teatro, Veteranos.

Piquete para el baile de la casa Lonja á las siete y media de la tarde con la fuerza acostumbrada, batallones de Milicia nacional y escuadron de Lanceros de la misma.

Señores Ayudantes de servicio. =Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Burgos.=Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva.=Plaza. D. José Trenchs.=Imaginaria. D. Manuel Caballéro.=El Sargento mayor interino, José Maria Cortés.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

La Espiacion, drama de espectáculo en cuatro actos, finalizando con baile nacional. A las 3 y media.

Y á las 7 *Norma*, ópera séria en dos actos, en la cual la Sra. Teresina Brambilla desempeñará su parte, á pesar de no hallarse todavía restablecida, confiando en la indulgencia de los espectadores.

LICEO.

Los Pastorcillos, drama en tres actos. A las 2 y media.

La tragedia lírica en dos actos, *La Straniera*: música del maestro Bellini. A las 7.

AÑO DE 1838.

Cantidades que resultan ahorradas en los embarques que de orden del Excmo. Sr. Capitan General Baron de Meer, se ajustan en este E. M., con espresion de lo que hubieran costado si se hubiesen verificado por cuenta del asentista de transportes de guerra, á saber:

Meses.		*Importe segun el asentista de transportes.* Rs. vn. mrs.	*Idem en los buques particulares contratados en este E. M.* Rs. vn. mrs.	*Ahorros.* Rs. vn. mrs.
Este estado abraza desde 29 diciembre anterior...	En 31 marzo segun estado núm. 1.....	91,731 17.....	40,722 32.....	51,009 19
Id. desde 1.º abril.	En 31 mayo segun estado núm. 2.....	28,712 1.....	4,909 „.....	23,803 1
Id. desde junio...	En 31 julio segun estado núm. 3.....	69,525 „.....	7,330 24.....	62,194 10
	En 31 agosto segun estado núm. 4.....	16,254 32.....	240 „.....	16,014 32
	En 30 setiembre segun estado núm. 5...	66,352 „.....	17,340 27.....	49,011 7
	En 31 octubre segun estado núm. 6.....	18,239 „.....	2,855 „.....	15,384 „
	En 30 noviembre segun estado núm. 7...	20.777 „.....	5,434 32.....	15,342 2
	En 31 diciembre segun estado núm. 8...	6,478 11.....	1,316 „.....	5,162 11
	Totales.....	318,070 27	80,149 13	237,921 14

V.º B.º
El G. I. de las secciones permanentes de E. M.
Gregorio Brochero.

Barcelona 31 de diciembre de 1838.
El capitan adicto, encargado.
Jacinto Creuhet.

VARIEDADES.

DEPÓSITO DE INVÁLIDOS DE BARCELONA.

En uno de nuestros últimos números hablamos del depósito de inutilizados que va á establecerse en esta Capital, como de un proyecto que honrará entre los catalanes la memoria del ilustre caudillo que se halla al frente de la provincia, al modo que el cuartel de inválidos hizo caro entre los franceses el recuerdo de uno de sus mayores monarcas: ahora vamos á considerar rápidamente este filantrópico y grandioso establecimiento como una obra ya empezada por el infatigable celo del Gefe superior que lo proyectó y secundada ya en sus principios por la primera autoridad municipal de Barcelona.

En efecto, apenas el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad vió la sencilla indicacion del proyecto en uno de los periódicos, dispuso con su acostumbrada actividad el enlozado de la plazuela del Buensuceso, cuyo edificio se ha destinado para *depósito* como allanando el paso y hermoseando lo esterior de aquel punto interesante, que por las lluvias se hacia casi inaccesible.

Parece imposible que en poco mas de dos meses que han discurrido desde el 27 de noviembre último en que el Excmo. Sr. Baron de Meer publicó la órden general para plantificar este establecimiento, se hayan ya verificado en él tan considerables progresos.

Es en verdad sorprendente la subita transformacion que se advierte en el exconvento de Servitas destinado al benéfico objeto de asilar en él á los mutilados guerreros del valiente ejército de Cataluña. Su espacioso y abandonado refectorio se ve ya convertido en un hermoso salon blanqueado, pintado en su testera un sólio, y el retrato de nuestra augusta é inocenta Reina. Sus siete mesas largas, nuevas, fijadas en el suelo con entradas y salidas, y sus bancos corridos que han de servir de asientos á nuestros beneméritos militares, complacen la vista, y llenan de una tierna satisfaccion á cuantos se interesen en el consuelo de la afligida humanidad. Los aposentos limpios y blanqueados que se van habilitando, contendrán cada uno seis ú ocho individuos. Sus camas consisten en dos banquillos de hierro bien construidos, con sus correspondientes tablas, unos y otras pintadas de verde al oleo, un gergon bien repleto, colchon y almohada de lana, dos sábanas y una manta de Mallorca, todo nuevo y de muy decente calidad, no habiendo olvidado los encargados de esta grandiosa obra de proveer al inválido de una arquita con su llave para guardar sus efectos menores, de una silla, y demas de inprescindible necesidad. Los manteles para las mesas y la servilleta para cada uno son tan decentes como en cualquiera casa regularmente acomodada. Se provee igualmen-

te á cada individuo de un vaso y de una botella para la racion de vino; y el cubierto de hierro bruñido consistirá en cuchara, tenedor y cuchillo.

El comisionado por S. E. siempre solícito en secundar las miras de su digno Gefe, no ha olvidado la limpieza, colocando un aguamanil con su grande toalla para lavarse antes de la mesa. Ha cuidado con esmero que todo quede dispuesto con comodidad, simetría y aun elegancia, por manera que este utilísimo establecimiento, atendidas todas las circunstancias, podrá competir, sino en ostentacion (que no se busca) á lo menos en esmero, comodidad y limpieza, con el Cuartel de Inválidos de la capital de España, y aun en cierto modo y guardada proporcion con el de Francia, á pesar de su antigua instalacion, y del poder del monarca que le revistió de su propia grandeza.

El agua viva del edificio, y el lugar para un delicioso jardin, que bien cultivado puede servir de grato é inocente recreo á sus moradores, formarán de este establecimiento una mansion digna de aquellos militares beneméritos, cuyas privaciones y padecimientos tendrán un alivio en las largas horas de descanso y de tranquilidad de que necesita su situacion desgraciada.

Era ademas inprescindible en un establecimiento de esta naturaleza atender ante todo á la salubridad, para que un asilo de reposo y de salud no se convirtiese en depósito de dolencias. La situacion del edificio, excéntrica y elevada, la salida de sus habitaciones, que dan al norte, y su continua ventilacion de aires de tierra y los mas sanos de la capital, le ponen á cubierto de este peligro tan comun en depósitos militares.

Para pavellones de oficiales se ha destinado el primer piso, y para que ese honorífico cuartel sea en cierto modo un palacio cómodo, destinado al mérito y al valor desgraciados, se procurará contener el frio por medio de los competentes cristales.

Esta sencilla narracion de los adelantos del establecimiento, antes aun que S. E. le dé quizás la ultima mano, ó que el tiempo ofrezca la necesidad ó utilidad de otras mejoras, es la mas bella recomendacion que puede darse al noble y generoso civismo y á la gratitud de los barceloneses. ¡Militares de todas armas, guerreros impertérritos que con una constancia sin igual sosteneis esta lucha fiera y prolongada! Corred, volad al combate: no vacileis en hacer todos los sacrificios para dar dias de gloria á una patria agradecida, que os espera con los brazos abiertos, no solo para cicatrizar vuestras heridas, sino hasta para ofreceros un asilo de paz, de abundancia y de honor en recompensa de vuestros méritos y servicios, en caso que las crudas estaciones paralizen para siempre vuestros miembros, ó el hierro enemigo os mutile desgraciadamente. Ya no ofrecreis mas el espectáculo cruel y degradante del aban-

dono y de la mendicidad. Vuestros sacrificios, aunque terribles, serán en parte recompensados por vuestros generosos conciudadanos. Barcelona, que os abriga siempre despues de vuestras fatigas como un hogar hospitalario, ha levantado un nuevo asilo á vuestras desgracias. Y si abrumados por el peso de los años ó desfigurados por las heridas, recordais en las vigilias de vuestro dolor las tristes memorias de un infortunio que tal vez os seguirá hasta el sepulcro, tendreis aun el consuelo de derramar en vuestro pacífico retiro algunas lágrimas dulces de gratitud, al recordar el nombre de un General cuyas glorias son tambien las vuestras, que se desvela por vosotros, y de un pueblo magnánimo que sabe secundar sus heróicos esfuerzos.

UNA PREGUNTA.

¿Si los Escelentísimos Señores consellers de Barcelona cuando iban en cuerpo Municipal á la Iglesia Catedral el dia de la Concepcion, á la de S. Francisco de Paula el 2 de abril, á la de la Merced el 2 de agosto, á la de Santa Maria del Mar el dia 1.° del año, á la del Pino el dia de la Epifanía y á muchas otras, se ponian por un breve rato el sombrero despues del Ave Maria del sermon (cuya memoria se conserva en un bajo relieve del altar de San Severo en la Catedral, y en un cuadro en el de San Paciano de la parroquia de San Justo); si los señores regidores que lo fueron desde 1714 á 1820, conservaron el privilegio; si los señores Regidores Constitucionales de los años 1821, 22 y parte del 1823 no le despreciaron; si los señores Regidores no Constitucionales desde 1823 á 1836 le mantuvieron; ¿porque los señores Regidores actuales le desprecian? ¿hay acaso una Real órden que anule un privilegio tan honorífico y particular que ninguna Capital de España lo disfruta á escepcion de Barcelona.? Veremos hoy en el Pino.

Un viejo Barcelonés.

Paris 27 de diciembre.

El *Monitor* de hoy contiene los Reales decretos que hacen públicos los convenios concluidos el 9 de junio de 1837 para asegurar la represion del tráfico de negros entre la Francia, la Gran Bretaña y las ciudades libres y anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo; entre la Francia, la Gran Bretaña y la Toscana; y entre la Francia, la Gran Bretaña y el Reino de Nápoles: y otro convenio entre la Francia y la Serdeña para la reciproca entrega de los malhechores.

Peticion para que se ponga un término á la guerra de España, que la ciudad de Lavenalet (Francia) dirige

A los señores miembros de la cámara de los diputados.

»Sres. diputados:

La revolucion española consume su energía y sus recursos sin resultado alguno.

La Francia tiene derecho de reclamar contra un estado de cosas que le es desfavorable en lo presente, y que puede serle nocivo en el porvenir.

Nosotros, sobre todo, habitantes del Medio dia, tenemos que reclamar inmensos perjuicios sobre el particular, puesto que la España es causa para nuestras comarcas de resultados no menos desastrosos que inmediatos.

El estado de la guerra ha anonadado nuestras relaciones comerciales con aquel pais, *y nuestro numerario esportado por los comités organizados* abiertamente *en diferentes puntos para socorrer á los facciosos, va disipándose todos los dias.*

La industria, y sobre todo las fábricas de paños meridionales, en otro tiempo tan activas y florecientes, van arruinándose cada dia mas, y se ven amenazadas de una catástrofe general.

A vosotros toca, señores, poner fin á nuestros temores, *tomando* la iniciativa de las medidas de política y de economía que tan imperiosamente reclaman los intereses de nuestro pais.

Sustraed á la España de su espantosa agonía, y salvad nuestro comercio."

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Real órden.

S. M. la augusta Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se sirvió expedir el Real decreto de 20 del corriente, por el que se ha reducido considerablemente el personal de la secretaría de los gobiernos políticos. Justifican esta medida, y aun reclamaban imperiosamente las razones que en dicho Real decreto se indican; pero contó ademas S. M. para adoptarla con el celo de los gefes políticos y sus subordinados, que penetrados de la situacion angustiosa de los pueblos por las calamidades que les aquejan y por las grandes exacciones que sufren, y convencidos por otra parte de que sin grandes economías es imposible atender á las necesidades mas urgentes y aun perentorias del Estado, desplegarán todos la eficaz y buena voluntad que reclama nuestra situacion para suplir con el suyo el trabajo de los empleados que quedan cesantes.

Yo he creido poder asegurar á S. M. que no serán defraudadas sus esperanzas. Relevados hoy los gefes políticos de dar cuenta mensualmente de las mejoras que hicieran, puesto que apenas es posible realizarlas, y ni aun casi pensar en ellas, queda contraida su atencion á un círculo bastante estrecho y sobre todo de facil comprension: mantener el orden y trnquilidad de los pueblos, auxiliar con eficacia á las demas autoridades en el desempeño de sus funciones, hacer que se respeten vigorosamente la propiedad y la seguridad de las personas pacíficas, vigilar con cuanta diligencia sea posible las maquinaciones de los enemigos del trono de Isabel II y de las instituciones que nos rigen para aprehenderles y castigarles prontamente y con severidad, cuidar del buen régimen de los establecimientos de beneficencia é instruccion, y dar curso y resolver los negocios comunes de la administracion: á poco mas que esto están reducidas hoy sus ocupaciones. Pero por lo mismo que no son difi-

ciles ni de grande extension, no seria disculpable que en ningun caso dejasen de llenarse completamente.

Es necesario que se muestre en las dependencias á que me dirijo una laboriosidad que baste á ponerlas á cubierto de los tiros de la malignidad, y que me excuse la enojosa necesidad de excitar nuevamente su celo ó de castigar la negligencia del que se haga acreedor á ello. La nacion tiene derecho á esperarlo asi, y yo estoy encargado especialmente por S. M. de ejercer la vigilancia mas esquisita y proponer á su Real munificencia remuneraciones justas y castigos ejemplares. Las horas de trabajo se medirán por los negocios que ocurran, y tendré por falta grave el que se queden pendientes de un dia para otro los que por su naturaleza puedan ser despachados aprovechando algunas horas mas de la noche. Es llegado el caso de que los empleados públicos pongan á prueba su decision y sus fuerzas, y el que no se sienta con las suficientes para hacer el servicio que reclama la situacion del pais tiene en su mano el evitar á S. M. el sentimiento de separarle.

Es ademas la voluntad de S. M. que se haga especial encargo sobre los asuntos siguientes:

1.° Que con toda la afabilidad y atencion que exige la penosa situacion de los pueblos, se oigan por los gefes políticos, y en su caso por sus respectivos subordinados, sino á todas horas, con la frecuencia que sea posible, las quejas y reclamaciones verbales que se les hicieren, dándolas la terminacion mas breve y perentoria, evitando cuantas veces sea dable el que lleguen á formarse expedientes que siempre se procurará sean lo mas sucinto y menos dispendioso posible.

2.° Que empleen todos los medios de prudencia y de política, seguro de que en ello hacen á S. M. y á la nacion un servicio señalado para reconciliar á los amantes del trono constitucional y hacer que unan sus esfuerzos contra el enemigo comun, cuidando muy particularmente de no hacer diferencias de ningun género, con tal que á pesar de su divergencia en opiniones políticas respeten todos el trono, la Constitucion y las leyes.

3.° Que miren con la predileccion que se merece á la Milicia nacional, y que la fomenten con el mayor empeño haciendo que se la equipe, discipline é instruya, y teniendo con los individuos de esta que se distingan cuantas consideraciones permitan las leyes, sin que á ello se oponga el haber de expurgar alguna vez de las filas á algunos de sus individuos, si por desgracia los hubiere, que en sus hechos y conducta no contribuian á aumentar su brillo y su prestigio, cuidando tambien que se propongan á S. M. los premios é indemnizaciones á que cada uno se haga acreedor.

4.° Como la debilidad de algunas autoridades, pocas afortunadamente, ha dado lugar á desórdenes deplorables en unas partes, y como en otras la complicacion en estos mismos desórdenes, se ha querido cohonestar con motivos de conveniencia pública, quiere S. M. que se prevenga á los gefes políticos que en los momentos en que con cualquiera motivo se intente turbar el orden y tranquilidad pública se presenten con firmeza en los puntos convenientes y arrostren todos los peligros, si asi fuese necesario para hacer que se acate su autoridad en términos que entre esto, ó sucumbir gloriosamente, nunca podrán tomar un partido disculpable á los ojos del Gobierno.

5.° Ultimamente, asi como quiere S. M. que los empleados acomoden es-

trictamente su conducta á lo que va prevenido en esta circular, y que sobre ello no se tolere la mas ligera falta, es tambien su Real voluntad que se les procuren cuantas ventajas sean posibles en su carrera, que no se les postergue en sus ascensos, ni se les veje con traslaciones que no producen sino la tibieza y hasta el aburrimiento en el desempeño de sus respectivos encargos, y que supuesta su adhesion firme al trono legítimo y á las instituciones que nos rigen, no se considere en ellos mas que su abtitnd, su integridad y sus méritos y servicios reconocidos.

De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1838.=Hompanera de Cos.=Señor gefe político de....

Tercera seccion—Circular.

El Sr. Ministro de Estado dijo al de la Gobernacion de la península en 1.° del corriente lo que sigue:

En las Reales órdenes circuladas por el ministerio del cargo de V. E. en 3 de mayo y 18 de agosto de este año se ha prevenido lo que ha de observarse con respecto á pasaportes de súbditos nacionales ó extrangeros para salir fuera del Reino; pero como los súbditos de las nuevas repúblicas de América, cuya independencia no ha sido reconocida aun por el Gobierno de S. M., ni tienen por consecuencia en esta corte representantes diplomáticos, ni agentes consulares en los puertos de la Nacion, se hallan en un caso de excepcion no previsto en las citadas Reales órdenes, han ocurrido dudas sobre la autoridad que deberá expedirles los pasaportes para fuera del Reino.

Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de evitar semejantes dudas y el perjuicio que de ellas pudieran resultar á los interesados, se ha servido resolver que en la expedicion, visto y refrendo de pasaportes que los súbditos de las referidas repúblicas pidan para su patria ó para cualquier pais extrangero, se observe por ahora lo que en dichas Reales órdenes de 3 de mayo y 18 de agosto se previene con respecto á los naturales de estos reinos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1838.=El subsecretario.=Juan Felipe Martinez.=Sr. gefe político de.....

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y RESGUARDOS.

Primera seccion. — Circular.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 4 del actual la Real orden siguiente:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo propuesto por esa Direccion general y la junta consultiva de aduanas y aranceles, se ha servido resolver que las 10 barricas con 600 arrobas de arena roja y negra para fundicion, conducidas en el buque ingles *Carolina*, que trajo el cargamento de hierro colado perteneciente á D. José Bonaplata, se admitan en la aduana de Alicante con el pago de derecho de dos maravedis quintal señalado á la tierra de Normandía, atendida su semejante aplicacion; y que esto mismo se observe en las introducciones sucesivas, adicionando este nuevo artículo ex-

trangero en el proyecto del arancel que ha de someterse al examen y aprobacion de las Córtes, supuesto que no hay inconveniente alguno en admitirlo á comercio. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines; sirviéndose avisar el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1838.=José de San Millan.=Sr. Intendente de.....

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Habiendo resuelto la M. I. Administracion del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, conceder en establecimiento por solares todo aquel terreno que posee en la calle de la Cadena llamado *Huerta de las Cabras*, cuyos solares formarán frente á las calles de S. Gerónimo, de la Cadena y de otras dos calles que se abrirán para dar comunicacion á la calle de la Riereta; los que gusten enterarse de las condiciones con las cuales se harán dichos establecimientos, podrán servirse pasar á la secretaria de dicha M. I. Administracion todos los dias no festivos de once horas á la una del medio dia, sita en dicho Hospital general.=Eudaldo Jordana, escribano secretario interino.

Mañana en la plaza de los Encantes se venderá en pública subasta por el corredor Juan Santasusagna, dos medias bajillas completas de porcelana inglesa, dos arcas de hierro propias para caudales, otra id. arca armario, y una tartana muy buena.

Relacion de los números que han salido premiados en el año 1838 correspondientes á los sorteos de la rifa á favor de los pobres de la Casa de Caridad que no han sido satisfechos por no haberse presentado los interesados.

Meses.	*Dias del sorteo.*	*Sorteo.*	*Números premiados.*
Enero.....	2	1.º	7765
	29	5.º	13879
Febrero.....	19	7.º	10822
	26	8.º	6433
Marzo.....	26	11	1216
	id.	id.	5630
Mayo.....	7	16	8846
	14	17	1962
	id.	id.	15899
Junio.....	11	21	5020
	id.	id.	6785
Julio.....	2	24	7225
	9	25	15351
	id.	id.	15565
Setiembre.....	24	34	15315
Octubre.....	1	35	6579
	22	37	3812
	id.	id.	9369

	id.	id.	4246
	22	37	7133
	id.	id.	14119
	29	38	115
Noviembre.....	26	41	9423
Diciembre.....	3	42	6859
	10	43	8940
	id.	id.	8364
	24	45	8930
	id.	id.	10475
	31	46	5198
	id.	id.	15851
	id.	id.	11472
	id.	id.	10321
	id.	id.	3303
	id.	id.	1815
	id.	id.	12915
	id.	id.	5164

Barcelona 4 de enero de 1839.=Juan Bautista Zacarias Martinez, secretario.

Contaduria de aduanas de la provincia de Barcelona.

LLAMAMIENTOS.

Los sugetos que á continuacion se espresan se servirán pasar con toda brevedad á la contaduria de mi cargo, para enterarles de un asunto interesantísimo, y sobre manera urgente D. José Terrats, D. José Antonio Pera y D.ª Teresa Pous. Barcelona 5 de enero de 1839.=José Piñeyro.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 40 cargas de carbon de Malgrat á 8 ½ la arroba el de encina y á 28 cuartos el de arranque, en la playa y monton del patron Juan Frexas. — Otra de 40 cargas de idem de idem á idem, en el monton del patron Antonio Rabasa. — Otra de 33 cargas de idem de idem á idem, en el monton del patron Francisco Gibert. — Otra de 40 cargas de idem de idem á idem el de arranque, en el monton del patron Mariano Alsina: concluirán el martes.

AVISOS VARIOS.

En la calle de la Canuda, convento de las Teresas, cuarto principal, núm. 9, viven unas señoras que desean encontrar niñas para enseñarlas á bordar al punto.

Cualquiera que necesite un sugeto para cuidar niños ó para portero de una casa, acudirá al cajero de la plaza del Oli, que dará razon.

VENTAS.

A voluntad de su dueño se venden á precio razonable dos casas sitas en el pueblo de Gracia y en la calle de la Lealtad, libres de toda carga y sin sujecion á dominio: el que quiera verlas y tratar del ajuste se conferirá con el dueño del cafe de la Aurora, en la plaza de Palacio.

Se vende una jaca acostumbrada á la campaña que se dará á un precio moderado : dará razon el dueño del café del Teatro.

PÉRDIDAS.

Por las inmediaciones de San Cucufate se perdió un estuche de hierro bruñido con unos anteojos de guarnicion de acero : el que lo haya encontrado y quiera devolverlo, sírvase llevarlo al entrar en la calle del Olmo, primer piso, habitacion de José Suñer y Torelló, que le darán dos pesetas de gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado en la calle den Codols un pañuelo colorado con cenefa negra y lo entregue en casa Gibert, que está en dicha calle, núm. 10, piso segundo, se le dará media peseta de gratificacion.

Desde la casa del Alcalde de la calle del Conde del Asalto hasta la escalerilla núm. 34, piso tercero, propia de Josefa Tortosa, se perdió una fé de viuda, y para poderla presentar en una solicitud al Excmo. Ayuntamiento el que la hubiere hallado se servirá entregarla en la casa arriba citada.

El sugeto que haya encontrado un paquete de papeles dentro una funda de almohada que contiene varios recibos y estractos de revista que se han perdido desde el patio de S. Agustin á la Rambla de los Estudios, sírvase devolverlos á la calle de Sta. Ana, núm. 27, que le dará 10 rs. de gratificacion.

ERRATA.

En el diario de ayer, página 62, línea 38, donde dice cartas de *Paris* léase cartas de *Tunis*.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Por todo el corriente mes saldrá de este puerto para el de la Habana, el acreditado bergantin español nombrado Fenicia forrado y clavateado en cobre, su capitan D. Felix Orta, el cual admitirá algun palmeo y pasageros, para los que tiene buena cámara y las mejores comodidades. Se despacha en casa D. Pedro Codina, calle de Mercaders, núm. 9.

Para Matanzas y la Habana dará la vela el 10 del corriente la nueva y ligera polacra española Vencedora, al mando de su capitan D. Jaime Barabau, la que no puede ya admitir sino algun pasagero. Se despacha en la calle de Basea, núm. 33, cuarto principal.

El miércoles próximo sin falta saldrá de este puerto para Gènova y Liorna la tartana toscana Asunta, su capitan Ambrosio Leonardi, admite parte de cargo y pasageros para dichos puntos. Se despacha en casa su consignatario, entresuelo de casa Carbonell, esquina á la Puerta del Mar.

Para Montevideo ó Buenos Aires, saldrá de este puerto del 15 al 20 lo mas tardar, la polacra española Eduvigis, su capitan D. Rafael Selleres. Se despacha en la calle de la Merced, casa núm. 3, cuarto principal.

Se avisa al público que el paquete de vapor francés el Occano, saldrá el 10 del corriente á las 7 de la mañana para Marsella, con escala en Lloret, S. Feliu, Palamós, Rosas y Portvendres. Se despacha en el consulado de Bélgica, calle de la Merced, núm. 13.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Dulce nombre de Jesus, patron Agustin Escuder, para Vinaroz.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra española.

De Palma en 5 dias el bergantin Patriota del porte de 20 cañones y 143 plazas su comandante el teniente de navío D. José Soler.

Mercantes españolas.

De Sevilla en 13 dias el laud Carmen, de 23 toneladas, patron Gerardo Maristany, con 618 fanegas trigo, 76 sacas lana, 38 sacos harina y 14 pipas aceite.

De Sevilla y Alicante en 20 dias el laud Carlota, de 20 toneladas, patron Francisco Oliver, con 600 fanegas trigo, 98 sacos harina, 24 pipas aceite y 34 fardos trapos.

De Sevilla en 14 dias el laud S. Juan, de 32 toneladas, patron José Bertran, con 1240 fanegas trigo y 35 botas aceite.

De Guijon en 28 dias el quechemarin Vigilante, de 48 toneladas, capitan D. Juan Antonio de Orbeta, con 1040 fanegas trigo.

De Alcudia en 2 dias el laud S. Antonio, de 15 toneladas, patron Pablo Bosch, con 500 quintales leña y 30 de higos.

De Palma en 1 dia el laud S. Antonio, de 26 toneladas, patron Juan Bosch, con 500 quintales leña.

De id. en 2 dias el jabeque S José, de 22 toneladas, patron D. Pedro Ignacio Oliver, con 30 pipas aguardiente, 50 quintales leña y 4 sacos almendron.

De Matanzas en 56 dias el bergantin Pompeyo, de 130 toneladas, capitan D. Esteban Molas, con 657 cajas y 2 cajones azucar, 2 bocoyes cobre viejo, 8 sacos café, 1 cajon dulce y 58000 tabacos.

De Sevilla en 18 dias el laud Merced, de 23 toneladas, patron Gerardo Maristany, con 521 fanegas trigo, 180 de garbanzos, 80 sacas harina, 42 sacas lana, 18 pipas aceite, 2 fardos ropa y 4 fardos azogue.

De Sevilla y Cadiz en 24 dias el laud Rosario, de 28 toneladas, patron Gerardo Truch, con 400 fanegas trigo, 20 pipas aceite, 44 sacas lana y 25 quintales barrilla.

De Rio Janeiro en 77 dias la polacra Semiramide, de 98 toneladas, capitan Don Gaspar Moreu, con 438 sacos café, 172 barriles azucar y 3408 astas.

De Valencia y Tarragona en 5 dias el laud Sto. Cristo, de 18 toneladas, patron José Severeno, con 93 sacos arroz, 180 @ chufas, 2 fardos retasa de seda, 10 fardos paja gualda y 3 fardos seda.

De Aguilas en 30 dias el laud S. Antonio, de 14 toneladas, patron Vicente Lloret, con 800 fanegas trigo, 40 quintales nitro, 6½ docenas libanes, 40 haces esparto de garbillo y 20 haces lías.

De Soller en 2 dias el jabeque Carmen, de 47 toneladas, patron Jaime Oliver, con 2 pianos, 550 quintales carbon, 90 de algarrobas, 645 varas listados y 12 naranjos.

Ademas 18 buques de la costa de esta provincia con vino, aguardiente, carbon, leña, correspondencia, aceite, harina, habichuelas, efectos y lastre.

Despachadas.

Polacra española S. Antonio, capitan Don Francisco Garriga, para Matanzas con frutos y efectos.

Laud S. Juan, patron Bautista Morera, para Ayamonte con efectos y lastre

Id. vírgen del Carmen, patron Juan Bautista Casanovas, para Castellon en idem.

Id. la Francisca, patron Francisco Gavilá, para Denia en lastre.

Bergantin-goleta Cesar, capitan D. Francisco Dodero, para Marsella con azucar y efectos.

Laud S. Benito, patron Miguel Lloret, para Aguilas con efectos y lastre.

Id. Carmen, patron Francisco Perez, para Torrevieja en lastre.

Vapor francés Fenicio, capitan Simon Gabriel, para Cadiz con efectos y lastre.

Ademas 15 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

DIVERSIONES PUBLICAS.

BAILE.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la casa de Caridad, (si el tiempo lo permite) en el salon grande de la Nacional casa Lonja, se empezará á las ocho de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.